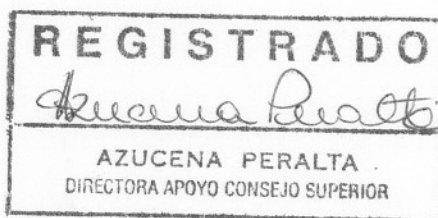




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 581/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Federico Antonio LOMBARDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Fenómenos de Transporte, con anterioridad a su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 581/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

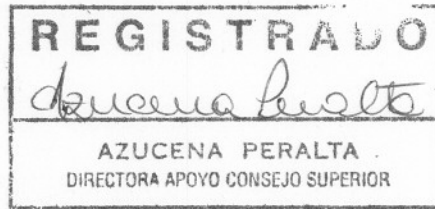
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 581/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Fenómenos de



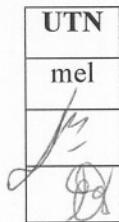
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Transporte, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Federico Antonio LOMBARDO, Legajo N° 06-21370, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1819/2004



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento